**RECOMENDACIONES GUINEA ECUATORIAL**

Muchas gracias señor Vicepresidente,

El Estado uruguayo reconoce los esfuerzos realizados por Guinea Ecuatorial para ratificar los instrumentos internacionales de derechos humanos a las que se ha adherido, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre Los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

Alentado por estos avances, Uruguay anima a Guinea Ecuatorial a adherirse y ratificar otros instrumentos internacionales de derechos humanos, y a continuar realizando esfuerzos para garantizar los derechos humanos de todas las personas sin discriminación. A tales efectos, Uruguay se permite formular las siguientes recomendaciones:

* Considerar adherirse y ratificar el Estatuto de Roma, constitutivo de la Corte Penal Internacional.
* Adoptar y aplicar leyes que reconozcan y protejan de manera efectiva a todos los defensores de derechos humanos y garantizar investigaciones exhaustivas, inmediatas e independientes sobre todas las denuncias de violaciones de derechos humanos contra los mismos.

Asimismo, Uruguay recibe con satisfacción la Resolución Nº 426 de 2014, por la que se dispone la amnistía temporal contra la aplicación de la pena de muerte. Para continuar transitando el camino hacia una abolición de la pena capital y recomienda:

* Considerar ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dirigido a abolir la pena de muerte.

Saludamos a la Delegación de Guinea Ecuatorial y les deseamos el mayor éxito en su examen.

Muchas gracias.